



Vehículo

Marca/Modelo	Peugeot Partner	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	179553	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?			
Descuentos			
Total		M.O. (no pintura)	M.O. (pintura)
Piezas / Recambios	15.00 %	Materiales (pintura)	Franquicia

Valoración del impacto¹

Desglose de importes

Piezas/Recambios	1.433,91 €	Importe M.O.	412,00 €	Materiales Pintura	58,80 €	Importe M.O. (Pintura)	588,00 €
Dto. Piezas/Recambios	215,09 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	1.218,82 €	Subtotal M.O.	412,00 €	Subtotal M. Pintura	58,80 €	Subtotal M.O. (Pintura)	588,00 €

Detalle de los daños

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	98 448 196 DX	ANAGRAMA-PARTNER-	1,00	40,66 €	15,00 %
Sustituir	16 326 558 80	JGO.REF.PARAGOLP. DL.	1,00	70,25 €	15,00 %
Sustituir	98 327 624 ZY	LLANTA TR.I.	1,00	74,04 €	15,00 %
Sustituir	195/65 R 15 .. H	NEUMATICO DL.D.	1,00	75,57 €	15,00 %
Sustituir	195/65 R 15 .. H	NEUMATICO DL.I.	1,00	75,57 €	15,00 %
Sustituir	195/65 R 15 .. H	NEUMATICO TR.I.	1,00	75,57 €	15,00 %
Sustituir	98 192 358 80	PILOTO TR.I.	1,00	139,20 €	15,00 %
Sustituir	98 083 422 XT	TAPA BUJE DL.D.	1,00	27,11 €	15,00 %
Sustituir	98 083 422 XT	TAPA BUJE DL.I.	1,00	27,11 €	15,00 %
Sustituir	98 083 422 XT	TAPA BUJE TR.I.	1,00	27,11 €	15,00 %
Sustituir	98 280 031 80	TAPIZADO COJIN DL.I.	1,00	583,61 €	15,00 %
Sustituir	5404 01	VALV.PRES.NEUM.TR. I.	1,00	3,05 €	14,99 %

Piezas/Recambios

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 3481	ALETA TR.I.CPL. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	ANAGRAMA TRAS.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	89.E9QA ZAX	ASIENTO DEL.IZQ.: DES-MONTAR	0,30 h	12,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	DESROTULAR REPARAR		140,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	FUNDA COJIN DEL.I.: DES-MONTAR	0,40 h	16,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E32A)	NEUMATICO DEL.D.(RUEDA DESM): DES-MONTAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E32A)	NEUMATICO DEL.I.(RUEDA DESM): DES-MONTAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E32A)	NEUMATICO TRAS.I.(RUEDA DESM):DES-MONTAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E2YA)	NEUMATICOS: DES- MONTAR/T.COMPLEM ENTARIO	0,10 h	4,00 €
Reparar	Chapa	I 3482	PANEL LAT.TR.D.CPL. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.EBGA	PARAGOLPES DL.CPL.: DES- MONTAR	0,70 h	28,00 €
Desmontar y montar	Chapa	63.E4NA)	PILOTO TR.I.: SUSTITUIR(DESMONT ADO)	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	63.E28A	PILOTO TRAS.I.: DES- MONTAR	0,10 h	4,00 €
Reparar	Chapa	I 3079	PUERTA CARGA TR.I. REPARAR	2,00 h	80,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E2UA)	RUEDA DEL.D.: EQUILIBRAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E2UA)	RUEDA DEL.I.: EQUILIBRAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E2UA)	RUEDA TRAS.I.: EQUILIBRAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E13A)	RUEDA/S: EQUILIBRAR/T.COMP LEMENTARIO	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	SOP.PARAGOLPES DEL.:DES-MONTAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E1VA)	X RUEDA TRAS.IZQ.: DES-MONTAR X	0,10 h	4,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra	
Importe	412,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	412,00 €

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	ALETA TR.I.CPL. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	58,80 €	1,00	58,80 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.D.CPL. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA CARGA TR.I. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	SEGUN PEUGEOT LOS TIEMPOS INDICADOS SON	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINTURA	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	14,70 h	0,00 €	1,00	588,00 €

Pintura	
Importe	646,80 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	646,80 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	2.277,62 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	2.277,62 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	478,30 €
						Total	2.755,92 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
2.277,65 €	478,31 €	2.755,96 €	0,00 €	2.755,96 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.